

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1485/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO DE SUBDIRECTORES, COORDINADORES DE ÁREA, COORDINADORES DE SECCIÓN Y MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN GRAN DUQUE DE ALBA.

Por Decreto de Presidencia número 1653/26, de 18 de mayo de 2026, y a propuesta del director de la Institución Gran Duque de Alba, D. Maximiliano Fernández Fernández, se dispuso el nombramiento de los siguientes cargos de dicha institución, de conformidad con lo establecido en los artículos 13.2, 14.5.e), 19 y 20 de los vigentes Estatutos de la entidad (B.O.P. n.º 60, de 27 de marzo de 2026). De dicha resolución se dio cuenta al Pleno de la Corporación en la sesión celebrada con fecha 29 de junio de 2026.

D.ª Ana María Sabe Andreu, subdirectora de la Institución Gran Duque de Alba, que ejercerá las funciones de secretaria académica.

D. Francisco Javier Melgosa Arcos, subdirector de la Institución Gran Duque de Alba.

D. Darío Sánchez Gómez, coordinador de la Sección de Matemáticas, Física y Química.

D.ª María Ángeles Ortega Rodríguez, coordinadora de la Sección de Medicina y Ciencias de la Salud.

D. José Ignacio Dávila Oliveda, coordinador del Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, y coordinador de la Sección de Derecho, Ciencia Política y Ciencia de la Administración.

D. José María Hernández Díaz, coordinador de la Sección de Ciencias de la Educación.

D. Emilio Carlos García Fernández, coordinador de la Sección de Ciencias Sociales y Comunicación.

D.ª Luisa Fernanda Martín Vázquez, coordinadora de la Sección de Economía y Empresa.

D. Alejandro David Galán Aguado, coordinador de la Sección de Turismo.

D.ª Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría, coordinadora del Área de Humanidades y coordinadora de la Sección de Filología y Literatura.

D. Raimundo Moreno Blanco, coordinador de la Sección de Arte.

D. José Antonio Calvo Gómez, coordinador de la Sección de Historia.

D.ª Beatriz Ares García, coordinadora de la Sección de Música y Artes Escénicas.



D. Gabriel Gascó Guerrero, coordinador del Área de Ingeniería y Arquitectura, y coordinador de la Sección de Ingeniería.

D. Arturo Javier Blanco Herrero, coordinador de la Sección de Arquitectura.

D. Diego González Aguilera, coordinador de la Sección de Nuevas Tecnologías e Innovación.

D. Guillermo Pérez Andueza, coordinador del Área de Ciencias y coordinador de la Sección de Ciencias Naturales.

D. José María Muñoz Quirós, director de la Academia de las Ciencias, las Letras y las Artes Abulenses, así como miembro de la Junta Técnica de la Institución Gran Duque de Alba.

D. Gonzalo Martín García, miembro del Consejo General de la Institución Gran Duque de Alba.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, los interesados pondrán interponer los siguientes recursos:

- a) bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) o bien, recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Ávila, 8 de julio de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.